TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-137/2019

RECURRENTE:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
MAGISTRADA ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, trece de junio de dos mil diecinueve.
Visto el estado que guardan los presentes autos y analizadas las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se hace necesario conocer el estado procesal que guardan los expedientes de queja relacionados con el presente asunto; con fundamento en los artículos 5, apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -

- **ACUERDO:**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ÚNICO: Se **requiere** al **Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática**, para que dentro del término de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de que sea notificado el presente proveído, informe a este órgano jurisdiccional el estado procesal que guardan los expedientes de queja QP/BC/62/2019 y QP/BC/66/2019, por lo que deberá digitalizar la documentación atinente al requerimiento por medio del correo electrónico institucional secretariageneral@tje-bc.gob.mx y remitir dentro del plazo concedido para tal efecto, por servicio de mensajería o medio más expedito las copias certificadas de las constancias documentales que lo acrediten.
NOTIFÍQUESE por oficio al Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática; **por estrados**, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68

del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. -

Así lo informa y suscribe la Magistrada encargada de la instrucción, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe. -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS